



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 248-DP-2011

VISTO: La necesidad de efectuar una reestructuración en el presupuesto de la Defensoría del Pueblo correspondiente al periodo fiscal 2011, y;

CONSIDERANDO:

- Que a través de la misma la Defensoría del Pueblo adecuará saldos de la partidas "Servicios", 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.05 Publicidad y propaganda de su presupuesto, correspondiente al corriente periodo fiscal;
- Que la reestructuración esta de acuerdo a normas;
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículo 76,77,78 y 79,y la Ordenanza 1749-CM-07;

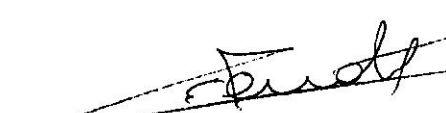
EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOHE
REUELVE:

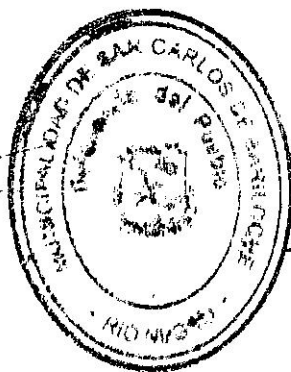
ARTICULADO:

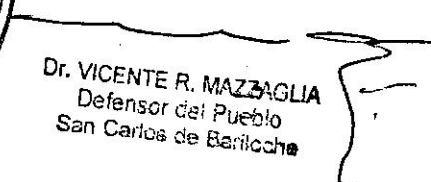
1. **DESAFECTAR** la suma de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil) de la Partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.05 Publicidad y Propaganda pasando la misma a tener un saldo de \$ 26.000,00 (Pesos Veintiséis Mil).
 2. **ASIGNASE** la suma de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil) a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.04 Comunicaciones quedando el importe de la misma en \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil).
 3. **TOMAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
 4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
- Comuníquese. Tómesese Razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de Agosto de 2011




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche